



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 ABR 2010

Expte. N° 20.100/10

VISTO las presentes actuaciones y la solicitud de la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL efectuada mediante Resolución N° 068-SRT-10; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a Secretaria Administrativa el pago de horas extras cumplidas por personal de la citada SEDE, durante el mes de marzo del corriente año.

QUE se debe dejar aclarado que las horas que superen el cupo establecido mediante Resolución CS N° 503-06, serán cubiertas con gastos de funcionamiento de la citada Sede.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

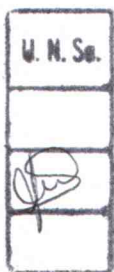
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el siguiente personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, en días inhábiles del mes de marzo de 2010, conforme al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	MARZO DÍAS INHÁBILES
459	Tito MANSILLA	6 horas
3240	Félix ROMERO	6 horas
3331	Carlos QUIROGA	6 horas

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS N° 503-06.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que las horas que superen el cupo establecido mediante la resolución antes citada, serán cubiertas con gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Sede Regional Tartagal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA